

4346 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 264, de fecha 16 de noviembre de 2002, modificadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 35, de fecha 12 de febrero de 2003 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 124, de fecha 24 de octubre de 2002, modificadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 24, de fecha 5 de febrero de 2003, se publican, íntegramente, las bases y la convocatoria para cubrir, mediante concurso con la modalidad de acceso libre, dos plazas de Administrativos, personal laboral fijo.

El plazo para la presentación de las solicitudes para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Minas de Riotinto, 17 de febrero de 2003.—El Presidente, Fernando Pineda Luna.

4347 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Adra (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento de Adra convoca pruebas selectivas para la provisión en propiedad de siete plazas denominadas Policía, Escala Básica, de la subescala de Servicios Especiales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, de las cuales seis se cubrirán por el sistema de oposición, turno libre, y la otra restante se reserva para movilidad sin ascenso. Para el supuesto de que ésta no se pudiese cubrir por falta de solicitantes o ser declarada desierta, se acumulará al sistema de turno libre. Las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 28, de 11 de febrero de 2003 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 32, de 17 de febrero; así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las solicitudes para tomar parte en el citado sistema selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Adra, 18 de febrero de 2003.—El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

4348 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 25, de 6 de febrero del presente año y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 13 de julio de los corrientes, se han publicado, íntegramente, las bases para la selección en propiedad, por concurso-oposición libre, de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la presente convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y/o del lugar en que se celebren las pruebas.

Coria del Río, 18 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

4349 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Vera (Almería), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 11, de fecha 17 de enero de 2003, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 31, de fecha 14 de febrero de 2003, se han publicado la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de edictos de la Corporación.

Vera, 18 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente.

4350 RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4413, de 8 de enero, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 38, de 14 de febrero, se ha publicado edicto de las bases que han de regir la convocatoria en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicio Especiales y clase Policía Local, por concurso oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de Castellón, 18 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Alfred Gregori i Puig.

4351 RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 11, de fecha 15 de enero de 2003, se publican las bases y programa aprobadas por Resolución de esta Concejalía para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía.

Asimismo en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 21, de fecha 19 de febrero de 2003, se publica anuncio relativo a la convocatoria de referencia.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 19 de febrero de 2003.—La Concejal Delegada de Personal, Natalia Tutor de Ureta.

4352 RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Alpendeire (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 35, de fecha 20 de febrero de 2003, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 28, de fecha 11 de febrero de 2003,

se publicaron las bases correspondientes a la plaza de Administrativo.

Las instancias para participar en la convocatoria podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La plaza convocada es la siguiente:

Corporación que convoca: Ayuntamiento de Alpendeire. Denominación de la plaza. Administrativo. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: Una.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Alpendeire, 20 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Raquel Mena Medinilla.

UNIVERSIDADES

4353 RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, de la Universidad «Jaume I», por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Básica de Informática (Oficial de Informática), mediante el sistema de oposición.

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la escala técnica básica de informática, de la Universidad «Jaume I», con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo de la Escala Técnica Básica de Informática, de la Universidad Jaume I, adscrito al Centro de Educación y Nuevas Tecnologías.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana; los Estatutos de la Universidad «Jaume I» y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5. El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de la presente Resolución.

1.4 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta publicación la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias.

El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicará únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Bachiller, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Estar en posesión del requisito lingüístico, castellano y/o valenciano de nivel medio. La acreditación del requisito lingüístico se realizará por alguna de las siguientes formas:

Estar en posesión de alguno de los documentos relacionados en el anexo IV.

Superar la prueba específica de castellano y/o valenciano nivel medio, que se realizará antes de comenzar las pruebas selectivas correspondientes.

En lo referente a la prueba de acreditación de conocimientos de castellano, se realizará a los aspirantes que no tengan nacionalidad española, e irá destinada a comprobar que tengan un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba de acreditación de conocimientos de castellano, siguiendo el anexo III del Real Decreto 826/1998, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento de español como lengua extranjera («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio), contendrá una parte oral y una escrita.

En lo referente a la prueba de conocimientos de valenciano de nivel medio, seguirá el programa de este nivel establecido por la Universidad «Jaume I» (<http://sic.uji.es/serveis/slt/cursos/sltf113.html>). De acuerdo con el contenido de este programa, se elaborará la prueba correspondiente, que contendrá una parte oral y una parte escrita.

La realización de ambas pruebas corresponde al Servicio de Lenguas y Terminología de la Universitat «Jaume I». Las personas que superen la prueba de acreditación de conocimientos de valenciano de nivel medio tendrán derecho a la expedición de certificado acreditativo correspondiente expedido por la Universitat «Jaume I».

2.1.5 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.